

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Séptima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra en el partido Casa del Obispo, término municipal de Lorquí, que tiene una cabida de 12 hectáreas 60 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina, tomo 1.061, libro 56 de Lorquí, folio 64, finca 3.710-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.817.197 pesetas.

2. Un trozo de tierra erial seco, destinada a solar, en término de Lorquí, pagos de Abajo y de la Arboleda, con cabida de 533 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.061, libro 56 de Lorquí, folio 67, finca número 6.697, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.330.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 8 de enero de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—4.761.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1997-C, a instancias del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proansel, Sociedad Anónima», don Onofre Almela Hernández y doña Josefa Lisón Lisón, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de abril, 4 de mayo y 4 de junio de 1998, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/174/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana número 5. Local comercial en planta baja o de tierra del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, con una superficie construida de 89 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 247, del tomo 607, libro 49 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.098.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 826.131 pesetas.

Urbana número 6. Local comercial en planta baja o de tierra del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 249 del tomo 607, libro 49 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.099.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 872.542 pesetas.

Urbana número 8. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 3 del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.101.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 696.177 pesetas.

Urbana número 9. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 5 del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.102.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 956.083 pesetas.

Urbana número 10. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 7

del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.103.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 965.365 pesetas.

Urbana número 11. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 9 del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.104.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 928.236 pesetas.

Urbana número 12. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 11 del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.105.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 946.801 pesetas.

Urbana número 18. Vivienda en planta segunda, escalera 1, del bloque 3, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 106 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 9 vuelto del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.145.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.090.831 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—4.764.

#### MORFORTE DE LEMOS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Fanny Josefina Crespo Vázquez, con código de identificación fiscal G-36.600.369, contra doña Josefina Rodríguez López, con documento nacional de identidad número 34.242.945, domiciliada en calle Cardenal, 32 (Monforte de Lemos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes:

La subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 13 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En Secretaría se encuentran los autos, donde se incluye la certificación registral de cargas, quedando a disposición de los licitadores para su examen, sustituyendo la misma a los títulos del inmueble, por no haber sido presentados en tiempo y forma, debiendo los licitadores conformarse con la misma.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Turismo, marca «Opel» Vectra 1.6 GL, cuatro puertas, matrícula LU-3109-N.

Sale a licitación por el tipo de 770.000 pesetas.

2. Edificio, compuesto de planta baja de uso comercial y dos plantas altas destinadas a vivienda, levantado sobre un solar de unos 120 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos figura inscrita una casa de planta baja, un piso alto y desván, ocupando una superficie total de 56 metros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes: Casa de la calle Benito Vicetto, número 3, finca número 15.095-N, tomo 647, libro 245, folio 142.

Sale a licitación la mitad indivisa de dicha finca, por el precio de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 9 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—4.815.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Ortega Alaminos y doña Dolores Molina Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Suerte de tierra de 28 áreas 17 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.544 inscrita al tomo 859, libro 102, folio 177. Tipo de tasación: 1.125.000 pesetas.

2. Rústica: Parcela de tierra de secano de 21 áreas 20 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.500 inscrita al tomo 728, libro 90, folio 183. Tipo de tasación: 850.000 pesetas.

3. Rústica: Suerte de tierra de 34 áreas 82 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.558 inscrita al tomo 859, libro 102, folio 106. Tipo de tasación: 1.390.000 pesetas.

4. Rústica: Suerte de tierra de 41 áreas 37 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.807 inscrita al tomo 836, libro 101, folio 123. Tipo de tasación: 1.650.000 pesetas.

Todas las fincas en el pago de Palmares de Lobres Cuesta Blanca de Salobreña. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Dado en Motril a 23 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—4.902.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 121/1997, seguidos a instancia del Procurador señor Guasp Llamas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de Pina Pelegrín, Sociedad Limitada», don Ginés Pina Pelegrín y doña Juna Martínez Nicolás, sobre reclamación de cantidad 2.700.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, y, si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 20 de mayo, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 19 de junio, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta primera del edificio del que forma parte, en el término municipal de San Javier, paraje de Los Narejos, lugar de Punta Galera, dentro de la parcela número 256. Es la de la izquierda mirando el edificio desde su fachada principal. Tiene una superficie construida de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, paso, cocina y baño. Linda: Frente, izquierda y fondo, resto del solar no ocupado común a las cuatro viviendas de este edificio, y derecha, con la vivienda derecha de esta misma planta. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca registral 25.698 (hoy 6.418), libro 302, folio 149.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.305.625 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra cereal secano, parte de la hacienda denominada «Hoya Morena», en el término municipal de Torre Pacheco. Queda limitada por el norte con la carretera de Torre Pacheco a los Alcázares y la zona conocida como Los Desamparados; por el sur, con el término municipal de Cartagena; por el este, con el término municipal de Los Alcázares, y por el oeste, con las zonas conocidas como Los Galindo, Los Gila y Los Desamparados. Con una superficie de 18 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 33 metros 30 centímetros, con camino de 8 metros de ancho dejado en terreno de la finca de donde se segrega; sur, en línea de 37 metros 50 centímetros, con camino de 8 metros de ancho dejado en la finca de donde se segrega; este, en línea de 47 metros, con tierra adquirida por don Antonio Pedreño y doña Isabel Ruiz, y oeste, en línea de 49 metros, con camino de 8 metros de ancho dejado en terreno de la finca de donde se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, registral número 19.364, tomo 2.428, libro 499, folio 48.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—4.873.